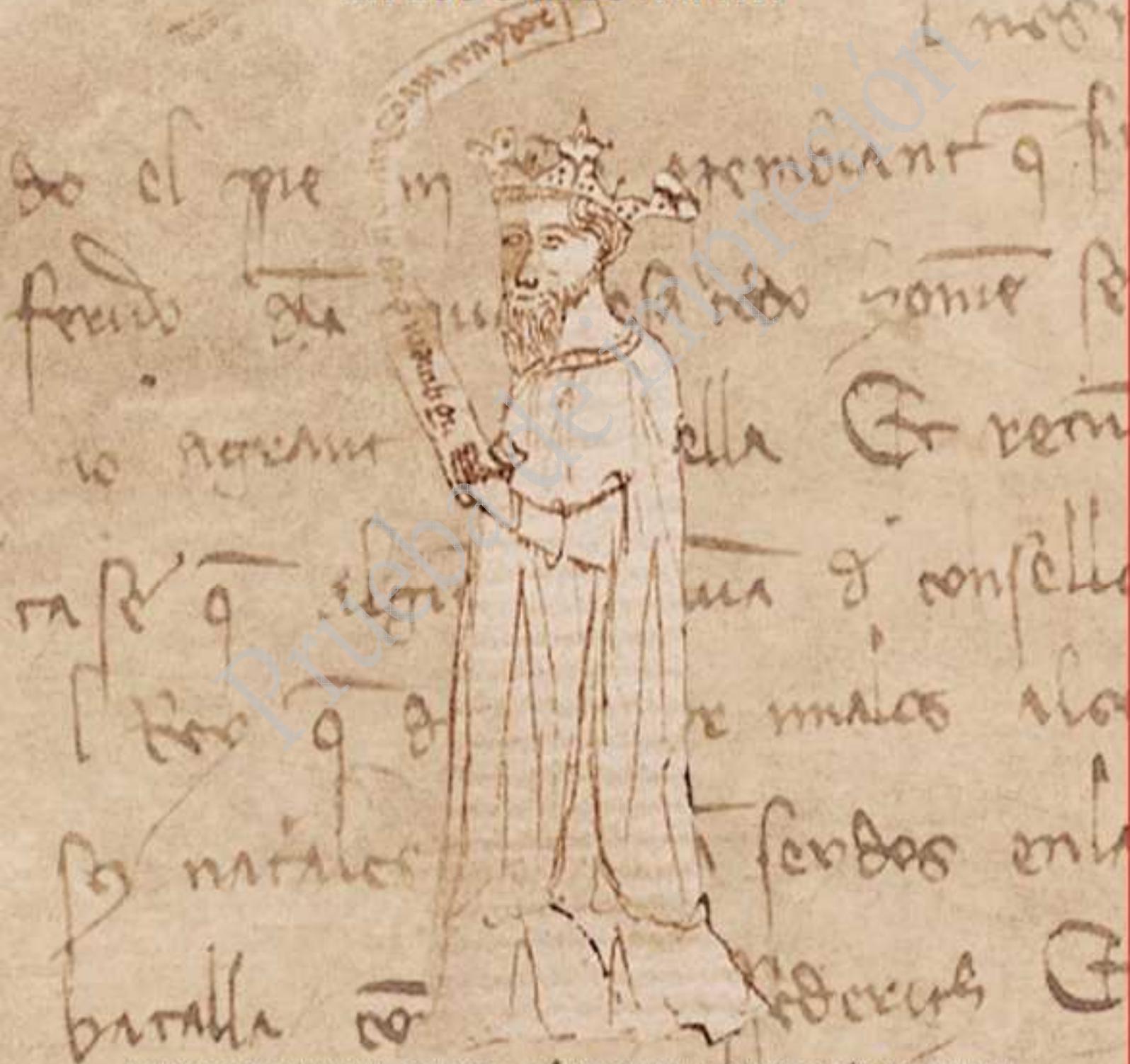


# Cultura y poder del Estado en la Corona de Aragón

HISTORIADORES E HISTORIOGRAFÍA  
EN LOS SIGLOS XIII-XVI



FRANCISCO BAUTISTA, CARLOS LALIENA Y GUILLERMO TOMÁS (COORDS.)

FRANCISCO BAUTISTA  
CARLOS LALIENA  
GUILLERMO TOMÁS  
(COORDS.)

Cultura y poder del Estado  
en la Corona de Aragón  
Historiadores e historiografía  
en los siglos XIII-XVI

PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CULTURA y poder del Estado en la Corona de Aragón : historiadores e historiografía en los siglos XIII-XVI / Francisco Bautista, Carlos Laliena, Guillermo Tomás (coords.). — Zaragoza : Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019

272 p. : il. ; 22 cm. — (Estudios)

ISBN 978-84-1540-019-8

1. Aragón (Reino)—Política y gobierno. 2. Instituciones políticas—Aragón (Reino). 3. Aragón (Reino)—Historiografía

BAUTISTA, Francisco

LALIENA, Carlos

TOMÁS, Guillermo

508(460.22)«12/15»

528/529(460.22)«12/15»

930(460.22)«12/15»

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Proyecto de Investigación TESTA: HAR2015-68209P: Las transformaciones del Estado: estructuras políticas, agentes sociales y discursos de legitimación en el reino de Aragón (siglos XIV-XV). Una perspectiva comparada.

Proyecto de Investigación DECA: PGC2018-097685-B-100: Dinámicas del Estado en la Corona de Aragón. Sociedad política, culturas del poder y comunicación en el reino de Aragón en una perspectiva comparada.

Grupo de Investigación de Referencia CEMA, reconocido y financiado por el Gobierno de Aragón.

© Francisco Bautista, Carlos Laliena y Guillermo Tomás

© Imagen de cubierta: Patrimonio Nacional

© De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza  
(Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social)

1.ª edición, 2019

Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12  
50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330. Fax: 976 761 065  
[puz@unizar.es](mailto:puz@unizar.es) <http://puz.unizar.es>

 Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Impreso en España  
Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza  
D.L.: Z 1929-2019

## ÍNDICE

Introducción	
<i>Carlos Laliena Corbera, Guillermo Tomás Faci</i> .....	9
Relato, oratoria y discurso: el pasado como instrumento de comprensión y control en tiempo del rey Pedro <i>tercero</i>	
<i>Stefano M. Cingolani</i> .....	15
La historiografía aragonesa de Juan Fernández de Heredia	
<i>Francisco José Martínez Roy</i> .....	39
Dietarios y libros de memorias en los Reinos de la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)	
<i>Mateu Rodrigo Lizondo</i> .....	57
La legitimación del poder en la cultura humanista y <i>speculum principis</i> : una comparación entre Pedro Belluga y Giovanni Pontano	
<i>Angela Testa</i> .....	85
La ideología monárquica de la historiografía de la época de Alfonso el Magnánimo	
<i>Fulvio Delle Donne</i> .....	97
Fuentes, difusión e impacto de la <i>Crónica de Aragón</i> de Vagad	
<i>Miguel Ángel Pallarés Jiménez</i> .....	111

Los Reyes Católicos en el <i>de rebus hispaniae memorabilibus</i> de Lucio Marineo Sículo: de la crónica al panegírico <i>Teresa Jiménez Calvente</i> .....	137
La historia como razón de estado. Ars historica y poder político en la temprana modernidad <i>Cesc Esteve</i> .....	165
Jerónimo Zurita, servir a la Corona, defender el Reino <i>Isabel Extravís Hernández</i> .....	185
¿Blancas contra Zurita? Historia y pensamiento político en los cronistas de Aragón <i>Jesús Gascón Pérez</i> .....	215
Entre Caribidis y Escila: Miguel Martínez de Villar ante las alteraciones de Aragón <i>Alberto Montaner</i> .....	237
Conclusiones: más allá de las «cuatro grandes crónicas» <i>Francisco Bautista</i> .....	257

¿BLANCAS CONTRA ZURITA?  
HISTORIA Y PENSAMIENTO POLÍTICO  
EN LOS CRONISTAS DE ARAGÓN\*

Jesús Gascón Pérez  
*Universidad de Zaragoza*

No hay duda [de] que Blancas superó á Zurita en la forma; su estilo latino es lozano, elegante y retórico; pero su imaginación y sus exaltaciones regionales le oscurecieron el juicio, le indujeron á error y hasta le llevaron al terreno de la ficción y de la fábula. Para este cronista no hubo Justicia que se equivocase, ni cosa del Reino que no excediera en ventaja á todo lo conocido, y, si le convino á sus fines, modificó los hechos á su arbitrio, fantaseó é inventó y corrigió á Zurita en sus más graves capítulos.<sup>1</sup>

Las contundentes palabras del conde de la Viñaza reflejan a la perfección la idea, ampliamente extendida aún en la actualidad, de que los dos primeros cronistas oficiales del reino, Zurita y Blancas, habrían sido figuras totalmente contradictorias en lo historiográfico y en lo ideológico. De modo que, mientras que el primero es considerado de forma generalizada el epítome del historiador riguroso, concienzudo, imparcial y practicante de una metodología histórica moderna, basada en la exploración de los documentos custodiados en los archivos, el segundo es visto, mayoritariamente, como representante de una cronística que ya en el siglo XVI resultaba anacrónica por su falta de rigor científico, vicio en el que Blancas habría incurrido de modo reiterado, lo cual, sumado a su condición de apasionado fuerista, hace que se le identifique como manipulador, fabulador y novelero.

---

\* Este trabajo se incluye entre las actividades desarrolladas por el Grupo de Investigación de Referencia «Blancas», financiado por el Gobierno de Aragón con fondos FEDER (ref. H01\_17R).

1 Conde de la Viñaza (1986: 22).

Lo cierto es que, a primera vista, tan radical oposición sorprende si se considera que Zurita y Blancas fueron prácticamente coetáneos, pues, si bien el primero nació en 1512 y el segundo hacia 1542, buena parte de su vida adulta se desarrolló de forma coincidente, ya que Zurita murió en 1580 y Blancas en 1590.<sup>2</sup> Más allá de la mera cercanía temporal, ello significa que ambos vivieron su plena madurez en la segunda mitad del siglo XVI, de modo que, al menos aparentemente, desarrollaron su actividad como cronistas en un mismo contexto político, social y cultural. En este sentido, no resultaría extraño que hubieran adoptado posiciones ideológicas divergentes en un período caracterizado, como es bien sabido, por los abundantes conflictos sociales y políticos registrados en Aragón.<sup>3</sup> Sin embargo, llama más la atención que, según la tesis expuesta, hubieran sido capaces de evadirse de las preocupaciones e intereses intelectuales predominantes en la época, que podríamos resumir, aun a riesgo de simplificar en exceso, en una concepción humanista de la cultura y del conocimiento,<sup>4</sup> la cual englobaba a su vez una determinada idea de la práctica historiográfica.<sup>5</sup> Al fin y al cabo, las noticias que tenemos sobre la formación, contactos intelectuales y actividad profesional de nuestros protagonistas abonan la idea de que en su tiempo fueron tenidos por reputados humanistas y mantuvieron estrechos vínculos con miembros principales de esta corriente, como Antonio Agustín, que puso de manifiesto dicha relación en el comienzo de una carta que dirigió a Blancas y que este reprodujo en sus *Comentarios*:

---

2 No se va a profundizar aquí en las biografías de ambos personajes. El lector interesado en ellas puede recurrir a la bibliografía clásica sobre el tema, que he tratado de compendiar en Gascón Pérez (2007 y 2018), así como a los últimos trabajos dedicados de modo específico a Zurita (Extravís Hernández, 2014 y 2018) y a Blancas (Colás Latorre, 2013 y Martín Berges, 2013). De ellos se han extraído los datos que se mencionan en este trabajo.

3 En este punto resulta inevitable mencionar el estudio ya clásico de Colás Latorre y Salas Auséns (1982).

4 Para acceder a una visión general del mundo cultural e intelectual europeo a partir de la baja Edad Media, resultan útiles los trabajos de Briggs y Burke (2002) y Burke (2002). Igualmente, son de obligada consulta obras como las de Garin (1981), Eisenstein (1994), Hale (1996), Kraye (ed.) (1998), Burke (1999), Grafton (2014), González García y Sánchez (coords.) (2017) o Chartier (2018).

5 Al respecto del paradigma historiográfico vigente en la Edad Moderna, véanse, por ejemplo, los trabajos de Burke (2016) y Esteve (2008 y 2014). Y también resultan interesantes las reflexiones que hace Wulff (2003: 13-63).

Te felicito ante todo, como debo, por haber heredado los títulos y la pluma de Jerónimo Zurita, como cronista de nuestro Reino, con grande aplauso de sus diputados y con aprobacion de la ciudad entera. Mi corazon además rebosa de contento, porque á una persona, objeto de mi entrañable amor por las singulares prendas de su ánimo y no vulgar amistad, le has sucedido igualmente tú, que al parecer, ni le cederás en el amarme ni en las dotes de historiador latino.<sup>6</sup>

En cuanto a la valoración que ha merecido la obra de Blancas, como ya apuntó en su estudio Eduardo Martín Berges, «Hubo tiempos de loa, sobre todo entre sus coetáneos, recibiendo elogios de sus naturales y de intelectuales como Antonio Agustín, César Baronio o Tomás Tamayo de Vargas; y también censura a partir de la consolidación de la crítica histórica en el siglo XVII».<sup>7</sup> En este sentido, bueno será recordar que en las obras de los cronistas aragoneses del siglo XVII es habitual encontrar referencias a Zurita y Blancas como fuente de autoridad, a menudo de forma conjunta. Por poner solo algunos ejemplos, el padre Murillo, el canónigo Blasco de Lanuza y el abad Carrillo los mencionan entre las fuentes de las que extraen información para componer sus tratados.<sup>8</sup> Por su parte, Bartolomé de Argensola recurre a su autoridad para confirmar una información relativa a la construcción del Puente de Piedra de Zaragoza, argumentando que «lo mismo escriben los dos Chronistas, Geronimo Çurita y Geronimo de Blancas».<sup>9</sup> Años más tarde, Francisco Diego de Sayas hará lo mismo al criticar la afirmación de fray Prudencio de Sandoval según la cual no se practicó la coronación de los reyes en Aragón, replicando «que no hallo, dize, lo que pudo aver visto, en Garibay, en Mariana, en Zurita, y en Blancas».<sup>10</sup> Y Blasco de Lanuza recurre a lo escrito por ambos cronistas aragoneses sobre el contenido de un fuero de 1461 que, según Antonio Pérez, habría justificado la resistencia en 1591 a las tropas de Felipe II, para terminar desautorizando semejante interpretación y concluyendo que «assi estas imaginaciones fueron sin fundamento alguno».<sup>11</sup>

---

6 Antonio Agustín a Jerónimo de Blancas, Tarragona, 1 de febrero de 1584, *apud* Blancas (1995: 471).

7 Martín Berges (2013: 3).

8 Murillo (1616: tratado II, 417), Blasco de Lanuza (1622: t. II, 44) y, de forma más reiterada, Carrillo (1622: 16r, 156v, 163r, 171r y 425r).

9 Leonardo de Argensola (1630: 586-587).

10 Sayas Rabanera y Ortubia (1666: 449).

11 Blasco de Lanuza (1622: t. II, 220).

A este respecto, no hace falta insistir mucho en la favorable caracterización de Zurita como «historiador dignamente estimado de todas las naciones, por su grave juyzio, y por la diligencia grande que puso en lo que escribió», según lo presentó el padre Murillo,<sup>12</sup> de manera que, en palabras de otro eclesiástico aragonés, fray Jerónimo de San José, «en la [historia] particular de las cosas de Aragón resplandece entre los historiadores españoles como entre astros la Luna, el grave y eruditísimo Zurita».<sup>13</sup> En suma, como se ha recordado en múltiples ocasiones, a los ojos de sus contemporáneos el protocronista aragonés encarnó las virtudes que debían caracterizar al buen historiador, y que podrían resumirse sin dificultad en la identificación que de él se hizo como «nuestro Tito Livio Aragonès Geronimo Zurita».<sup>14</sup> Una identificación de la que, por supuesto, dejaron constancia Uztárroz y Dormer en sus *Progressos* y que no resulta atribuible en exclusiva a autores aragoneses, pues también fue compartida por el cronista de Indias Pedro Fernández del Pulgar, quien consideró a Zurita «el padre de la historia de Aragon, como Herodoto de la de Grecia, y Livio de la de Roma».<sup>15</sup> En cualquier caso, como síntesis de todas estas alabanzas puede bastar el siguiente párrafo, tomado de las páginas que a fines del siglo XVIII le dedicó el erudito Félix Latassa:

Fueron en grande numero los que alabaron á Zurita asi en prosa, como en verso y en diferentes idiomas viviendo este nuestro Cronista, como despues de muerto, llamandolo el Livio Aragonès, el amor y las delicias de los demás, el Ilustre Alumno de las Musas, el Varon gravissimo, famosissimo, diligentissimo, eloquentissimo, doctissimo, eruditissimo, clarissimo, de sumo juicio, discrecion, integridad y providad, de gran cultura y amenidad, à quien deven mucha obligacion sus tiempos y los venideros gran gloria de su patria Zaragoza, de Aragon, de España, hombre de fama inmortal, que en 30 libros de Historia, trabajados en 30 años, parece uno de los mas cèlebres historiadores asi Griegos, como Romanos.<sup>16</sup>

12 Murillo (1616: tratado 1, 150).

13 Jerónimo de San José (1957: 421).

14 Así se refiere a él el jurista Antonio Blanco y Gómez, en su aprobación de los *Anales* de Andrés de Uztárroz (1663: s.p.), y una fórmula muy similar empleó años más tarde José Lupercio Panzano Ibáñez de Aoiz, «A los Lectores», en Dormer (1697: 50).

15 Pedro Fernández del Pulgar a Diego José Dormer, Madrid, 1 de julio de 1680 (aunque en el original se lee «1880»), *apud* Andrés de Uztárroz y Dormer (1680: s.p.). De entre los testimonios recogidos por Uztárroz y Dormer, el más temprano es el del abad Juan Briz, fechado en 1620.

16 Latassa y Ortín (2005a: 268).

En este punto es preciso subrayar que, como queda dicho, también Blancas fue objeto de encendidos elogios por parte de sus contemporáneos. Así, el padre Murillo le tuvo por «author digno de mucho credito» y por «gravissimo Chronista deste Reyno», y le denominó «diligentissimo escudriñador de las cosas antiguas desta Ciudad, y Reyno».<sup>17</sup> Por su parte, Blasco de Lanuza confesó haber mantenido correspondencia con él, le llamó «diligentissimo Blancas» y apuntó que «es muy alabado de quantos escritores han hecho memoria del».<sup>18</sup> Otro clérigo, el abad Carrillo, subrayó que «puso en orden» las leyes del Fuero de Sobrarbe, ponderando «su brevedad, gracia y semejança que tienen con las de las doze tablas, en el estilo y composicion».<sup>19</sup> José Lupercio Panzano alabó su tratado sobre las Cortes, al que se refiere como «el acertado Libro, que tiene el Reyno, para la observacion, y regla de todas estas dependencias de Cortes».<sup>20</sup> Y Juan Francisco Andrés de Uztárroz le juzgó «sucessor meritissimo de Zurita» y dejó constancia de su intención de recopilar las loas que se le habían dedicado, tal y como había hecho con las de Zurita en los *Progressos*, proyecto que no llegó a la imprenta.<sup>21</sup>

A estas alabanzas individuales cabría añadir las que ambos cronistas recibieron de forma conjunta, siguiendo la estela iniciada por la ya citada de Antonio Agustín, que mereció ser recordada con posterioridad, al menos, por Uztárroz y Panzano.<sup>22</sup> A su vez, Carrillo justificó la utilización de sus trabajos como fuentes, así como los del abad Briz, alegando que «en curiosidad, verdad, y diligencia (que son las principales partes del historiador) se igualan a todos, y a muchos hazen ventaja».<sup>23</sup> Y la obra de Blasco de Lanuza contiene varios de estos elogios conjuntos, puesto que ya en los preliminares del tomo primero encontramos un soneto que loa al autor recordando,

17 Murillo (1616: tratado I, 2 y 250; tratado II, 447).

18 Blasco de Lanuza (1622: t. I, 529; t. II, 378). La mención a la epístola en latín que Blancas le escribió en 1589, puede verse en Blasco de Lanuza (1622: t. II, 192). Más adelante, el mismo autor reproduce completas las cartas que cruzaron ambos, en Blasco de Lanuza (1622: t. II, 379-380).

19 Carrillo (1622: 16).

20 Panzano Ibáñez de Aoiz (1705: 448).

21 Andrés de Uztárroz y Dormer (1680: 328).

22 Andrés de Uztárroz y Dormer (1680: 331-332) y Panzano Ibáñez de Aoiz (1705: 310).

23 Carrillo (1622: 156v).

en su primer terceto, que siguió un camino ya iniciado por el humanista Lucio Marineo Sículo y continuado por nuestros dos protagonistas:

Escribieron Çurita y Marineo  
Del Reyno de Aragon, y de sus Reyes,  
Y Blancas del supremo justiciado.<sup>24</sup>

Con un tono más encomiástico, el tomo segundo incluye otro soneto dedicado al autor y a su obra, en cuyo primer cuarteto se pondera la producción historiográfica de Zurita y Blancas estableciendo un paralelismo no solo con la del citado Marineo, sino también con la de Tito Livio, quien, como ya se ha dicho, era considerado el referente historiográfico principal en la época:

Del inçlyto Aragon, y sus prohezas  
Escrivio un Tito, un Lucio, y un Zurita  
Y un Blancas prosiguiendo los imita  
Cada qual añadiendole bellezas.<sup>25</sup>

Por su parte, ya en el cuerpo del trabajo, Blasco de Lanuza incluyó los nombres de Zurita y Blancas en una sucinta nómina de «hombres doctos, y señalados en letras»<sup>26</sup> que luego desarrolló en capítulos posteriores,<sup>27</sup> y se refirió a ellos de modo obsequioso en el apartado en que relató las Cortes de 1547, en las cuales se promulgó la creación del cargo de cronista, asunto sobre el cual se expresó en los siguientes términos:

Para mostrar el provecho deste Fuero basta el inmortal nombre de Geronymo Çurita, y de Geronimo de Blancas, y sus obras dignas de millares de alabanzas. Porque aunque los otros, que fueron Chronistas, no ayan tenido tiempo de sacar a luz sus obras (y las aguardemos, hasta que salgan) las de aquellos dos solos, y el concepto general, que en esta materia, y la necesidad della, tienen todas las naciones del mundo, califica bastantemente la determinacion, y Fuero de nuestras Cortes, y la eleccion, que del prudentissimo Geronimo Çurita se hizo.<sup>28</sup>

24 «Al Dotor Vincencio Blasco, de Melchor de Talavera. Soneto», en Blasco de Lanuza (1622: t. I, s.p.).

25 «De Juan de Sarasa Ciudadano de Jaca al Autor, y su libro. Soneto», en Blasco de Lanuza (1622: t. II, s.p.).

26 Blasco de Lanuza (1622: t. II, 44).

27 En concreto, el pasaje dedicado a Blancas aparece en Blasco de Lanuza (1622: t. II, 378-380). Y el que trata de Zurita, cuyo nombre mereció ser incluido en el título, en Blasco de Lanuza (1622: t. II, 564-565).

28 Blasco de Lanuza (1622: t. I, 401).

Por último, páginas más adelante el autor volvió a ensalzar a ambos cronistas a la vez que aprovechó para reivindicar su propia obra y realizar una sentida defensa del cargo que ejercieron y que él aspiró a ocupar, recurriendo a una argumentación ciertamente contundente:

[...] quiero reprehender el error de los que en este Reyno dizen ser superfluo el escribir historias de Aragon, despues que las escrivieron Geronimo Zurita, y Blancas, y que el cargo de historiador es sin fruto, que bien se echara de ver, por estos mis libros, y los de otros Autores, y por los que se escriben en todo el mundo, que aquel parecer es indigno de hombres, y que son palabras mas dignas del ingenio de un buey, leon, ó de otra bestia bruta, si pudiesse tenerlas, que no de personas de entendimiento. Assi dixo nuestro Rey Don Alonso Quinto, de las palabras de un Principe, que avia dicho que los Reyes no avian de tener letras, que aquellas palabras dixeran proporcion con el juyzio de una bestia, y no con el de los hombres, que por ser racionales deven usar de discurso.<sup>29</sup>

En todo caso, la buena consideración general que merecieron Zurita y Blancas no implica que sus escritos no recibieran correcciones y críticas puntuales. Ahora bien, nuevamente parece que en esto ambos cronistas recibieron trato semejante, pues, por ejemplo, si Dormer rectificó a Blancas por afirmar que el gobernador Lorenzo Fernández de Heredia fue hijo de su antecesor en el cargo, cuando en realidad era hermano suyo,<sup>30</sup> el abad Carrillo apuntó el yerro de Zurita al identificar a la descendencia del rey Sancho Abarca con la de su nieto de igual nombre.<sup>31</sup> Este mismo eclesiástico corrige en varias ocasiones al protocronista por sus errores al fechar episodios como la entrada de Carlomagno en Vasconia o la muerte del rey Federico II de Sicilia,<sup>32</sup> o por no admitir el uso del gentilicio «Navarros» antes del siglo XI y preferir «Pampelonenses», cuando, según aduce, «yo lo allo mas de 250 años antes en los Anales de CarloMagno».<sup>33</sup> Pero, igualmente, censura a Blancas por proponer 1115 como año de la conquista de Zaragoza por Alfonso I, en lugar de 1118, dato ampliamente admitido ya por entonces.<sup>34</sup>

---

29 Blasco de Lanuza (1622: t. I, 418-419). Tanto este pasaje como el anterior, fueron reproducidos años más tarde por Andrés de Uztárrroz y Dormer (1680: 49-50).

30 Dormer (1697: 130).

31 Carrillo (1622: 223r).

32 Carrillo (1622: 185v y 324v).

33 Carrillo (1622: 192v).

34 Carrillo (1622: 268r).

Por su parte, Blasco de Lanuza, de cuyos elogios se ha hecho mención líneas atrás, en el prólogo de sus *Historias ecclesiasticas, y seculares* se presenta como sucesor de Zurita y Blancas «en el oficio, y ministerio de escribir historias de Aragon en general», y explica que sus obras «no solo continuan las seculares, que los dos Geronimos no escribieron; pero dan noticia de Ecclesiasticas antiguas, y modernas, que ni estos escritores (con ser diligentissimos) ni otros hijos deste Reyno, o estrangeros las trataron».<sup>35</sup> La leve crítica que aquí parece entreverse se vislumbra con más claridad páginas más adelante, al tratar de la santidad de la reina Leonor de Castilla, esposa de Jaime I, así como de la religiosidad de otras mujeres de la realeza aragonesa, asunto que le permite elogiar el interés de Blancas por estas cuestiones al tiempo que lamenta que Zurita «pocas vezes se acuerda desta materia».<sup>36</sup>

No obstante, ni el interés por lo religioso ni la relación epistolar con el canónigo libraron a Blancas de ser reprendido en otro lugar por haber sido «la primera piedra de escandalo» que indujo a error a varios autores, pues confundió sendas reuniones de obispos celebradas en San Juan de la Peña y en Jaca, de modo que acabó «haziendo de dos Concilios uno», lo que explica la equivocación de quienes siguieron su relato.<sup>37</sup> Y, por último, también se debe subrayar el análisis crítico que Blasco de Lanuza ofrece de la *Canonica Sancti Peiri de Taberna* conservada en San Juan de la Peña,<sup>38</sup> sobre la cual advierte que «yo la juzgo por apocrifa, y de poca firmeza y momento», y que fue Jerónimo de Blancas el primer autor en servirse de ella como fuente. Pese a todo, no es Blancas el objeto principal de su comentario, pues, según explica, al usarla advirtió ya «que no osaría afirmar el credito, que deve darsele». Antes bien, reserva la crítica más dura al padre Murillo y otros autores cuyos nombres no menciona, los cuales, «llevados de la hermosura del nombre, *Canonica*, y de la antigüedad del pergamino, y letra, la abrazan, y siguen como escritura certissima: pero engaña[n]se muy mucho, como de lo dicho consta». Y, por otra parte, para valorar con justeza las opiniones expresadas por Blasco

---

35 Blasco de Lanuza (1622: t. 1).

36 Blasco de Lanuza (1622: t. 1, 417).

37 Blasco de Lanuza (1622: t. 1, 318).

38 El análisis puede verse en Blasco de Lanuza (1622: t. 1, 515-516).

de Lanuza sobre el asunto, conviene no perder de vista el siguiente pasaje, en el que emite un juicio bastante menos desfavorable sobre la fuente que está analizando:

Concluyo mi censura en esta materia, con dezir, que aunque la canonica es escritura apocrifia: con todo esso tengo por verdaderas muchas de las cosas que dize: no porque esta escritura las cuenta, sino porque son muy fundadas en razon, y se pueden inferir de otras muchas historias de España.<sup>39</sup>

Pese a las críticas hasta aquí reseñadas, parece claro que, en conjunto, tanto Zurita como Blancas contaron con el aprecio de sus coetáneos. Y dicho aprecio trascendió las fronteras aragonesas, como ya se ha visto con el ejemplo de Fernández del Pulgar y como puede apreciarse con claridad en unos versos que a ambos les dedicó el «discreto poeta»<sup>40</sup> Fernando de Soria Galbarro, según los cuales:

Dignos en Aragon de aplauso tanto  
Tres Geronimos juntos florecieron,  
Zurita, Blancas, y Lanuza el Santo.<sup>41</sup>

Estos versos formaron parte de una epístola en tercetos que Galbarro dirigió en 1634 a Antonio Hurtado de Mendoza, y su elogioso contenido llevó al dominico fray Jerónimo Fuser a reproducirlos en la biografía que unos años más tarde dedicó a su hermano de orden fray Jerónimo Batista de Lanuza, cuyas dotes como predicador fueron ampliamente reconocidas en su tiempo. Por lo que sabemos, la estrofa gozó de cierta fortuna, pues, además del uso que de ella hizo Fuser, años más tarde fue citada por Latassa, aunque sin indicar la fuente original, en el apartado que dedicó a fray Jerónimo.<sup>42</sup> Y para entonces también había sido incluida en los *Progresos*, en esta ocasión entre los elogios a Zurita que comenzó a recopilar Uztárroz y que finalmente publicó Dormer.<sup>43</sup>

39 Blasco de Lanuza (1622: t. I, 516).

40 Así le cataloga José Manuel Blecua en Leonardo de Argensola (1972: 173, n. 89).

41 Fernando de Soria Galbarro a Antonio Hurtado de Mendoza, 1634, *apud* Fuser (1648: 399).

42 Latassa y Ortín (2005b: 262).

43 Andrés de Uztárroz y Dormer (1680: 357).

Dejando a un lado el aprovechamiento por Galbarro de la coincidencia onomástica entre sus homenajeados, lo cierto es que la inclusión de la estrofa en una carta que, además, se publicó, permite suponer que su contenido responde tanto a una opinión personal del autor como a un parecer más general, compartido al menos con el destinatario de la epístola y, quizá, con el círculo intelectual al que ambos pertenecían. A este respecto, el propio Fuser ofrece alguna información adicional que ayuda a conocer mejor el entorno de quien identifica como «cavallero de Sevilla», pues menciona que, tras haber ejercido como ayo de los hijos de don Francisco de Castro, VIII conde de Lemos, fue chantre de Córdoba y capellán de honor de Felipe IV, y destaca que fue el destinatario de una «excelente carta» firmada por Bartolomé de Argensola, que algunos críticos identifican como base de la preceptiva poética de este.<sup>44</sup> Como consecuencia, la condición de poeta de Galbarro y su trato epistolar con Argensola y Hurtado de Mendoza, a la sazón dos autores principales de la época, permiten considerar que tuvo un papel activo en los círculos literarios de las primeras décadas del siglo XVII, mientras que su presencia en el séquito del conde de Lemos y en la corte de Felipe IV, así como su alto cargo eclesiástico, denotan también un prestigio social indudable. Por añadidura, el vínculo con la casa de Lemos es un buen indicio de su estrecha relación con los hermanos Argensola, igualmente ligados a ella como clientes de don Pedro, hermano mayor y antecesor de don Francisco en el condado.<sup>45</sup> Esto explica que la «excelente carta» aludida por Fuser no fuese la única pieza que intercambió con los poetas aragoneses. De hecho, en la edición de las *Rimas* de Lupericio de Argensola preparada por José Manuel Blecua se encuentra también un entrañable soneto que le dirigió Galbarro con motivo de la pérdida de su amada, acompañado de la no menos entrañable respuesta de consuelo del poeta aragonés.<sup>46</sup>

De todo lo dicho parece desprenderse una vez más que los «Tres Geronimos» fueron figuras ampliamente reconocidas en su tiempo. Y, por lo que respecta a nuestros protagonistas, no cabe hablar de una contradicción

---

44 Sobre la importancia de esta carta en la obra de Bartolomé de Argensola, así como sobre su condición de preceptista de otros autores, llamó la atención Green (1952: 88-91). Y también se ha recordado más recientemente en Marina Sáez *et al.* (2002: 26, 39 y 143).

45 Acerca de los vínculos clientelares de los hermanos Argensola, remito a dos trabajos previos: Gascón Pérez (2009 y 2012).

46 Leonardo de Argensola (1972: 173-174).

acusada entre la fama de que ambos gozaron a lo largo del siglo xvii, una situación que permaneció inalterada a lo largo de casi toda la centuria siguiente. Al menos, así lo sugiere el hecho de que, pocas páginas más adelante del elogioso pasaje dedicado a Zurita por Latassa, del que ya se ha hecho mención, el mismo autor, en la entrada correspondiente a Blancas, recoja abundantes testimonios del aprecio que hasta entonces había merecido su figura. Además, basándose en ellos, y en particular en una narración de la muerte del cronista que tomó de un manuscrito de Uztárroz, Latassa asevera que «al mismo tiempo que este diligente y juicioso Escritor daba muy selectos exemplos de vasta literatura y erudición, no hacia infrecuentes los de su piedad y solida devocion».<sup>47</sup>

Unos años antes, sin embargo, la figura de Blancas había sido objeto de una agria disputa entre el agustino fray Manuel Risco y el capuchino fray Lamberto de Zaragoza, que comenzó cuando el primero, en el volumen xxx de la *España Sagrada*, censuró el uso que aquel había hecho de la citada *Canónica de San Pedro de Taberna* para fundamentar sobre ella su listado de los obispos cesaraugustanos.<sup>48</sup> Como queda dicho, ya Blasco de Lanuza había expuesto objeciones sobre la autenticidad del documento. Ahora, el padre Risco reiteraba las mismas dudas, achacando a los cronistas aragoneses, y en especial a Blancas y Briz, ponderar en exceso su antigüedad y su autoridad como criterios para aceptar su validez, una argumentación que consideraba insuficiente. Y a esta crítica añadía un nuevo cargo: la manipulación del texto, asunto al que se refiere explícitamente en los casos de los obispos Ciriaco y Bencio. Con respecto al primero, en palabras del agustino, Blancas «omitió, acaso de industria, todo lo tocante al Obispo Ciriaco, diciendo, que no le hacia à su proposito».<sup>49</sup> Y en cuanto al segundo,

Blancas y Briz procedieron con algun disimulo en producir el contexto de la misma Escritura. Porque Blancas solo trae un fragmento, cortandola por aquellas partes que podian hacerla sospechosa. Briz solo refiere lo contenido en ella, pero con tal arte que parezca creible lo mismo que leído en el texto no parece digno de alguna fé.<sup>50</sup>

---

47 Latassa y Ortín (2005a: 363-364).

48 La exposición más extensa al respecto, en Risco (1775: 131-137; 198-203).

49 Risco (1775: 133).

50 Risco (1775: 198).

En apoyo de estas censuras, en otro lugar de su obra el padre Risco se hizo eco de la consideración de Gregorio Mayans según la cual Blancas fue «escritor mas eloqüente que Critico».<sup>51</sup> De manera que no debe extrañar que unos años más tarde ambos autores ilustrados fueran objeto de réplica por parte de fray Lamberto de Zaragoza, que en el primer volumen de su *Teatro historico de las Iglesias del Reyno de Aragon* reclamó la autoridad de Blancas y Briz y realizó una encendida defensa de ambos. Especialmente, compuso una extensa «digresión en favor de nuestro Aragonès Don Geronimo de Blancas», en la cual, junto con su propio análisis, aportó testimonios favorables de dos reconocidos eruditos, Antonio Agustín y Nicolás Antonio, como forma de rebatir el de Mayans.<sup>52</sup> Y en otro apartado, incluso llegó a explicar del siguiente modo las razones por las que se sirvieron de la *Canónica*:

Por esto el erudito Don Juan Briz procuró escusar los defectos que advirtió en la Escritura, y no pensò en despreciarla, y el juicioso Don Geronimo de Blancas no haciendo mucho reparo en algun yerro, que notò en ella, *no por esto dexò de confirmar los sucesos con su autoridad*, juzgando ambos con sublime, y sana Critica, que la calidad de los defectos y yerros anotados, no podia obscurecer, ni degradar la dignidad y nobleza de la *Canónica*.<sup>53</sup>

La intervención del fraile capuchino tuvo respuesta un año más tarde, en un extenso apéndice que Risco añadió al final del volumen xxxiii de la *España Sagrada*.<sup>54</sup> En él, tras motejar a fray Lamberto de «docto, pero excesivamente apasionado Aragonés»,<sup>55</sup> realiza una exhaustiva refutación de las acusaciones dirigidas contra él, en especial de su supuesta intención de disminuir las glorias aragonesas, y justifica sus comentarios críticos sobre los autores y las fuentes que considera poco fiables. No parece adecuado entrar aquí en el detalle de sus minuciosas respuestas, pero sí se recogerá el pasaje en el cual el agustino concluye exponiendo la debilidad de los argumentos del capuchino, así como su confianza en la justeza de sus propias valoraciones, basadas en un análisis crítico de las

---

51 Risco (1775: 98). En nuestros días, la opinión de Mayans ha sido recordada y valorada por Colás Latorre (2013: 82).

52 Lamberto de Zaragoza (1780: 71-75).

53 Lamberto de Zaragoza (1780: 236). La cursiva aparece así en el texto original.

54 Risco (1781).

55 Risco (1781: iv).

fuentes y las tradiciones, una postura tras la cual es perceptible con claridad el espíritu crítico de la Ilustración, aplicado, en esta ocasión, a la práctica historiográfica:

La eneficacia [sic] de su Obra es tan manifiesta, que no temo que aquella noble y prudente Ciudad se conmovirá con las quejas y expresiones nada justificadas de su apasionado hijo; antes bien confío, que las personas menos dedicadas à las letras, y menos capaces de discernir en estas materias, se conformarán con los sugetos mas discretos y sabios, que me han declarado su condescendencia con mis dictámenes, y el gusto que han recibido de ver, que por medio de mi Obra se hallan las memorias ciertas, no solo mas confirmadas, sino tambien separadas de las ficciones que las obscurecian, y deslustraban.<sup>56</sup>

La polémica no continuó, y tampoco entró en ella otro clérigo ilustrado aragonés, el escolapio Joaquín Traggia. Sin embargo, su mención es de interés en este momento, por cuanto, pese al debate precedente, el innegable espíritu crítico que guio la composición de su *Aparato a la Historia Eclesiastica de Aragón* no le llevó a desacreditar a Blancas, a quien incluyó, junto a Zurita, entre los «excelentes antiquarios que ha tenido Zaragoza».<sup>57</sup> No obstante, al igual que hemos visto en los autores del siglo xvii, también el padre Traggia les hizo a ambos varias correcciones puntuales. Aunque, curiosamente, son menos las hechas a Blancas<sup>58</sup> que las que tienen por destinatario a Zurita.<sup>59</sup>

Llegados a este punto, conviene subrayar, como he tenido ocasión de analizar en un trabajo previo,<sup>60</sup> que las críticas más duras a Blancas se le han formulado a partir del siglo xix. En dicha centuria, en palabras de Gregorio Colás Latorre, «al amparo de la construcción del estado nacional y de las exigencias de una historia que aspiraba a ser científica, la admiración es sustituida por el rechazo».<sup>61</sup> Como consecuencia, fue entonces cuando se originó un proceso de degradación progresiva de su figura que a menudo ha servido de recurso para realzar, por contraste, la imagen de Zurita. El primer jalón de dicho proceso podemos fecharlo en 1839, en

56 Risco (1781: xxxvii).

57 Traggia (1791-1792: vol. ii, 142).

58 Como, por ejemplo, en Traggia (1791-1792: vol. ii, 149 y 339-340).

59 Traggia (1791-1792: vol. ii, 60, 349, 365, 371, 373, 378 y 379).

60 Gascón Pérez (2013).

61 Colás Latorre (2013: 86).

un artículo sobre la organización política de Aragón publicado por José Morales Santisteban en la *Revista de Madrid*,<sup>62</sup> en el cual, aun reconociendo su esfuerzo de recopilación documental, se denuncian su exaltación, sus exageraciones y sus invenciones sobre el pasado aragonés, con las cuales, a juicio de este autor, «ha descaminado á muchos escritores modernos que han creído encontrar en él las mismas ideas de progreso y de independencia que fermentan en la Europa moderna».<sup>63</sup> En cualquier caso, pese al exagerado panegírico de la historia aragonesa que detecta en su obra, Morales Santisteban ofrece una imagen de Blancas en la que todavía es reconocible y apreciada su condición de historiador, como puede verse en el siguiente pasaje:

El escritor aragonés mas entusiasta de la libertad de su pais y mas lleno de estas eruditas exageraciones es sin disputa Gerónimo Blancas. No se crea cuando así hablo que desconozco el mérito de sus esfuerzos para poner en claro el sistema político, gubernativo y judicial de Aragon, siendo acaso el único de nuestros historiadores que ha dado importancia á semejantes investigaciones. Sin embargo de su escesaiva credulidad y de su falta de orden, de método y de crítica, la posteridad debe estarle agradecida por haber reunido materiales suficientes para poderse formar una idea, sino [sic] completa, bastante exacta del mecanismo interior de aquel reino, y para juzgarlo con acierto.<sup>64</sup>

Esta visión ambivalente la encontramos de nuevo medio siglo después en un discurso académico de Hipólito Casas y Gómez de Andino, que presentó a Zurita y Blancas como dos autores complementarios, al haber atendido el primero a la historia de los hechos y el segundo a la de las instituciones, y consideró a ambos «gigantes figuras que se destacan en primer término del grandioso cuadro de los historiógrafos aragoneses».<sup>65</sup> Sin embargo, esta imagen cambió radicalmente pocos años más tarde, en un nuevo discurso académico, en este caso debido al conde de la Viñaza, autor de la cita que encabeza el presente trabajo, en la cual quedó establecida de modo definitivo la diferenciación entre los dos cronistas zaragozanos. Así, partiendo de la idea, ya expuesta en vida de ambos, de que «así y todo, Zurita, sin estilo, es el historiador más severo, concienzudo é imparcial que ha habido en

---

62 Morales Santisteban (1839: 408-430).

63 Morales Santisteban (1839: 418-419).

64 Morales Santisteban (1839: 417).

65 Casas y Gómez de Andino (1889: 60).

España»,<sup>66</sup> Viñaza contrapone a esta caracterización la de un Blancas con buen estilo, pero inclinado a la exaltación y a la fabulación, perfil que recuerda al de «escritor mas eloqüente que Critico» que, como queda dicho, el padre Risco tomó de la pluma de Mayans.

Ocho décadas más tarde, la opinión de Viñaza sirvió a Fernando Solano para proponer la existencia de dos «escuelas», una triunfante, la de Zurita, y otra de vida precaria, la de Blancas,<sup>67</sup> si bien, como he apuntado en otra ocasión, «la lectura de su trabajo deja la impresión de que, sencillamente, sitúa en un grupo a Blancas y en el otro, a Zurita y todos los demás».<sup>68</sup> Al fin y al cabo, según explica el propio Solano,

En cuanto a la diferencia entre Zurita y Blancas, se basa en su concepto de la historia aragonesa; en Blancas —que domina el castellano mejor que Zurita y que tiene un gran sentido de la redacción historiográfica— no brilla, en cambio, como en el analista aragonés la «lux veritatis». Se deja arrastrar por las turbulencias del Reino en la década de los 80 y cuando aparece, en 1588, su obra más importante, la *Aragonensium rerum comentarii* [...] no tiene inconveniente en inventar historia para favorecer sus planes partidistas y así «descubrió» una supuesta crónica, la de San Pedro de Taberna, monasterio ribagorzano, y seis leyes fundamentales de Sobrarbe, cuyo texto latino él mismo hizo. Por supuesto que, semejante desafuero, le aleja para siempre de la estela de JZ., aunque sus supuestos restos se encuentren confundidos en la misma sepultura en Santa Engracia, como estableciendo un imposible paralelismo.<sup>69</sup>

La falsificación como rasgo distintivo de Blancas y su «escuela» es un argumento que ha sido reiterado por diversos autores desde entonces, si bien se debe indicar que las expresiones más aceradas sobre su obra se han debido al medievalista Luis González Antón, que ha destacado su papel en la fabulación sobre los Fueros de Sobrarbe y los orígenes míticos del Justicia de Aragón, considerándolo «la figura central de la tergiversación»<sup>70</sup> y asegurando, como conclusión, que «Blancas no es un historiador, sino un ideólogo y un propagandista, y no lo oculta; su obra resulta deshonesta».<sup>71</sup>

66 Viñaza (1986: 20).

67 Solano (1986: 28).

68 Gascón Pérez (2013: 346).

69 Solano (1986: 34).

70 González Antón (1997: 375).

71 González Antón (2000: 14).

Valorando lo dicho hasta aquí, no parece haber disputa en cuanto a la condición de ideólogo de Blancas. De hecho, como indiqué hace unos años, su importancia como artífice del pleno desarrollo de la doctrina constitucionalista aragonesa ha sido reconocida a lo largo del siglo xx, entre otros, por Lacruz Berdejo, Lalinde Abadía, Orcástegui Gros y Redondo Veintemillas, y Morales Arrizabalaga.<sup>72</sup> Y no se debe olvidar que contamos con un meritorio estudio al respecto, debido al historiador norteamericano Ralph E. Giesey, que analizó en profundidad el discurso de nuestro cronista.<sup>73</sup> Ahora bien, para valorar en su justa medida la práctica historiográfica de Blancas, como ya se ha advertido, es preciso considerar el contexto político, social y cultural en que la desarrolló, así como el papel que los cronistas oficiales desempeñaban en la Edad Moderna.<sup>74</sup> De este modo, como apunta Gregorio Colás Latorre, «El manejo de esos supuestos históricos y de las categorías culturales del momento explican las pretensiones de su autor sin necesidad de condenarlo».<sup>75</sup> Y, por añadidura, dicha cautela permite superar la falacia, censurada por Eduardo Martín Berges, que lleva a considerar deshonestos y fraudulentos todos sus escritos.<sup>76</sup>

A este respecto, Cesc Esteve proporciona una buena síntesis de la situación de la historiografía en el momento en que Zurita y Blancas desarrollaron su actividad, caracterizado por cambios sensibles en el paradigma vigente en el tránsito de la baja Edad Media a la época moderna. Así, en palabras de dicho autor,

El paso de una concepción retórica y literaria de la historia a una concepción pragmática, política y científica de la disciplina es quizá la evolución o, si se quiere, la innovación más evidente y significativa en el desarrollo del pensamiento histórico de los siglos xv, xvi y xvii. Sin embargo, en contra de lo que han postulado algunos estudios, esta transición en los modos de entender la historia y regular su práctica ni implicó la colisión de tradiciones o corrientes de pensamiento opuestas, ni comportó grandes rupturas en el discurso teórico, ni hiatos insalvables entre los filósofos de la historia y los histo-

---

72 Gascón Pérez (1999: 267, n. 21).

73 Giesey (1968).

74 Una magnífica aproximación a este asunto, en Kagan (2010).

75 Colás Latorre (2013: 114).

76 Martín Berges (2013: 72).

riadores coetáneos. Fue más bien el resultado de una reconsideración gradual del interés y de la importancia de un conjunto estable de convicciones y cuestiones relativas a los principios, métodos y fines de la historiografía ampliamente compartido por los distintos agentes de la cultura histórica altomoderna. Quizá la forma más apropiada de describir estos cambios sea en términos de desplazamiento, reequilibrio y reorganización jerárquica de los géneros, temas y debates que dominaron el discurso teórico durante la temprana modernidad.<sup>77</sup>

Situadas en dicho contexto, las figuras de Zurita y Blancas no resultan tan contradictorias, al menos desde el punto de vista historiográfico. Ambas forman parte de un contexto humanista, en el tránsito de una concepción retórica a una concepción cada vez más científica de la práctica histórica. Y de ambas formas de entender la historia encontramos muestras en sus respectivos trabajos. Así cabe entender su paso por los archivos como forma de documentarse, pero también su habitual recurso a la Providencia en las narraciones, o la reproducción de cartas y memoriales en sus obras, pero también la mención de citas o discursos sin fuente de autoridad fiable. Y así cabe entender también que, pese a que poseyeron perfiles ideológicos diferenciados, a juicio de las autoridades aragonesas ambos cumpliesen los requisitos para ocupar el oficio de cronista del reino, que, según se explica en el acto de corte que le dio origen, debía ser encomendado «á una persona experta, sabia, y provida en Coronicas y Historias, natural del Reyno de Aragon: El qual tenga special cargo de screvir, recopilar, y ordenar, todas las cosas notables de Aragon, assi passadas, como presentes: según que á Coronicas de semejantes Reynos conviene».<sup>78</sup>

Desde este punto de vista, imágenes tan contradictorias de Zurita y Blancas como las recopiladas en las páginas precedentes nos resultan más útiles para conocer el contexto en que fueron elaboradas que para desarrollar una comprensión cabal de ambos cronistas. De ahí que resulte sugerente comprobar que, a la vista de sus coetáneos, el hecho de que Zurita estuviera integrado en el entorno cortesano de Carlos I y Felipe II, mientras que Blancas formaba parte de un sistema de relaciones netamente vincula-

---

77 Esteve (2014: 117).

78 Savall y Dronca y Penén y Debesa (1866: vol. II, 252).

do al reino de Aragón,<sup>79</sup> no incapacitaba a ninguno de ellos para cumplir el encargo que se depositaba en sus manos, que no era otro que escribir en defensa del reino y de su sistema institucional. El contexto, una vez más, resulta una clave fundamental para explicar la distinta intensidad y los diferentes recursos que Zurita y Blancas emplearon para desarrollar su tarea. Un contexto en el que las relaciones entre el reino y sus reyes estaban resultando tensas, y en el que estas sufrieron un empeoramiento notable a partir de la década de 1580, justo tras el fallecimiento de Zurita, exigía una actitud más combativa que la adoptada por este. De ahí que en el momento de su fallecimiento se nombrara como sucesor a Blancas, mucho más comprometido con el ideario fuerista, una decisión que no debe considerarse inusual en la época, pues, como apostilló en su día Fernando Wulff, «No sorprende que una parte importante de las construcciones culturales generadas a la sombra de tales circunstancias históricas asuman también una forma exaltante y competitiva».<sup>80</sup>

En definitiva, la consideración de todas estas circunstancias sigue siendo aconsejable si de comprender mejor a Zurita y Blancas se trata, algo que no es posible hacer sin desprenderse de los prejuicios del presente, expresión tan reiterada como frecuentemente olvidada por los historiadores. Y, del mismo modo, se nos antoja necesario modular las críticas hechas contra Blancas, tal y como hizo quien de forma más detallada analizó su obra, el citado Ralph E. Giesey, que ya en 1968 advirtió a sus lectores de los límites de su análisis y de lo empobrecedor que resultaba proseguir los ataques indiscriminados contra él iniciados por la historiografía positivista:

Blancas was a superior scholar in his time, and my accusation that he helped propagate the legend of Sobrarbe —especially by his *Fueros of Sobrarbe*, which we have been constrained by utility to label always as «False»— is not intended to dismiss him as just a romancer; positivist historiography has done that often enough, and its effect is stultifying.<sup>81</sup>

79 Así lo ha destacado Martín Berges (2013: 51-52).

80 Wulff (2003: 16).

81 Giesey (1968: 136-137). Como he hecho notar en algún otro trabajo, de esta obra existe una traducción al español bastante deficiente, razón por la cual sigo prefiriendo el texto original, en espera de una versión española de mayor calidad.

## Bibliografía

- ANDRÉS DE UZTÁRROZ, JUAN FRANCISCO (1663), *Segunda parte de los Anales de la Corona y Reyno de Aragon, siendo sus reyes doña Juana, y don Carlos, que prosigue los del Doctor Bartholome Leonardo de Argensola [...]*. Desde el Año MDXXI hasta el XXVIII, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja.
- ANDRÉS DE UZTÁRROZ, Juan Francisco, y Diego José DORMER (1680), *Progresos de la Historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita, su primer coronista*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer [hay ed. facs., Zaragoza, Imprenta del Hospicio, 1878].
- BLANCAS, Jerónimo de (1995), *Comentarios de las cosas de Aragón*, ed. facs. con introd. de Guillermo Redondo Veintemillas y Esteban Sarasa Sánchez, Zaragoza, Cortes de Aragón [orig. lat., 1588; trad. esp., 1878].
- BLASCO DE LANUZA, Vicencio (1622), *Historias ecclesiasticas, y seculares de Aragon en que se continuan los Annales de Çurita, y tiempos de Carlos V. con Historias Ecclesiasticas antiguas, y modernas, que hasta aora no han visto luz, ni estampa*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 2 vols. [ed. orig. del t. II, 1618; hay ed. facs. de la obra completa, con introd. de Guillermo Redondo Veintemillas, Encarna Jarque Martínez y José Antonio Salas Auséns, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1998].
- BRIGGS, Asa, y Peter BURKE (2002), *De Gutenberg a internet. Una historia social de los medios de comunicación*, Madrid, Taurus [orig. ing., 2002].
- BURKE, Peter (1999), *El Renacimiento*, Barcelona, Crítica [orig. ing., 1987].
- BURKE, Peter (2002), *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot*, Barcelona, Paidós [orig. ing., 2000].
- BURKE, Peter (2016), *El sentido del pasado en el Renacimiento, seguido de El sentido del anacronismo, de Petrarca a Poussin*, Madrid, Akal [orig. ing., 1969].
- CARRILLO, Martín (1622), *Annales y Memorias Cronologicas. Contienen las cossas mas notables assi Ecclesiasticas como Seculares succedidas en el Mundo señaladamente en España desde su principio y poblacion hasta el Año M.DC.XX.*, Huesca, Pedro Blusón.
- CASAS Y GÓMEZ DE ANDINO, Hipólito (1889), *Representación de los cronistas aragoneses en el desenvolvimiento literario de España. Discurso leído en el solemne acto de apertura del curso académico de 1889 á 1890 en la Universidad Literaria de Zaragoza*, Zaragoza, Imp. de C. Ariño.
- CHARTIER, Roger (2018), *La mano del autor y el espíritu del impresor. Siglos XVI-XVIII*, Buenos Aires, Katz / Eudeba [orig. fr., 2015].
- COLÁS LATORRE, Gregorio, (2013), «Jerónimo Blancas y los Fueros de Sobrarbe», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 88, pp. 81-115.
- COLÁS LATORRE, Gregorio y José Antonio SALAS AUSÉNS (1982), *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza.
- DORMER, Diego José (1697), *Anales de Aragón desde el año MDXXV del nacimiento de nuestro redemptor hasta el de MDXL*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer.
- EISENSTEIN, Elizabeth L. (1994), *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*, Madrid, Akal [orig. ing., 1983].

- ESTEVE, Cesc (2008), «Orígenes, causas e inventores en la historiografía del Renacimiento», *Talia Dixit*, 3, pp. 77-103.
- ESTEVE, Cesc (2014), «Teorías de la prosa histórica en la temprana modernidad», *Criticón*, 120-121, pp. 117-136.
- EXTRAVÍS HERNÁNDEZ, Isabel (2014), *Jerónimo Zurita (1512-1580). Un esbozo biográfico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- EXTRAVÍS HERNÁNDEZ, Isabel (2018), *Jerónimo Zurita (1512-1580). Humanismo e historia al servicio del Reino y la Corona*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- FUSER, Jerónimo (1648), *Vida del Venerable y Apostólico Varón, el Illmo. y Rmo. S. Don Fray Geronimo Batista de Lanuza, de la Orden de Predicadores, Obispo de Barbastro, y despues de Albarrazin*, Zaragoza, Pedro Lanaja.
- GARIN, Eugenio (1981), *La revolución cultural del Renacimiento*, Barcelona, Crítica [orig. it., 1969].
- GASCÓN PÉREZ, Jesús (1999), «Los fundamentos del constitucionalismo aragonés. Una aproximación», *Manuscripts. Revista d'història moderna*, 17, pp. 253-275.
- GASCÓN PÉREZ, Jesús (2007), «Y los cronistas de Aragón... ¿qué se hicieron?». Estado actual de nuestros conocimientos y propuestas de investigación», en Agustín Ubieta Arteta (dir.), *Actas de las Jornadas de Estudios sobre Aragón en el Umbral del Siglo XXI*, ed. electrón. en CD-ROM, Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, vol. VI, pp. 163-182 [hay reed., bajo el título «Los cronistas de Aragón y su contexto histórico», en Jesús Gascón Pérez (2007), *Aragón en la Monarquía de Felipe II. Historia, pensamiento y oposición política*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, vol. I, pp. 231-252].
- GASCÓN PÉREZ, Jesús (2009), «El legado patrimonial de “los Leonardos” a través de sus testamentos», en *El legado de los Argensola*, Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza y Gobierno de Aragón; Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses; Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 7-39.
- GASCÓN PÉREZ, Jesús (2012), «Cortezanos, cronistas y poetas: los escritos políticos de los hermanos Argensola en su contexto histórico», en María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, t. II, pp. 1687-1696.
- GASCÓN PÉREZ, Jesús (2013), «El ideario político de Jerónimo Zurita. Una aproximación», en Isabel Falcón (coord.), *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Obra Social de Ibercaja, pp. 343-350.
- GASCÓN PÉREZ, Jesús (2018), «Los cronistas de Aragón. Una aproximación a su contexto social, intelectual y político», en Gregorio Colás Latorre (coord.), *Sobre cultura en Aragón en la Edad Moderna*, Zaragoza, Mira, pp. 79-101.
- GIESEY, Ralph E. (1968), *If not, not. The Oath of the Aragonese and the Legendary Laws of Sobrarbe*, Princeton, Princeton University Press [hay trad. esp., 2010].
- GONZÁLEZ ANTÓN, Luis (1997), «Sobre la Monarquía Absoluta y el reino de Aragón en el siglo XVI», en Esteban Sarasa Sánchez y Eliseo Serrano Martín (coords.), *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Siglos XV-XVI*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 369-409.

- GONZÁLEZ ANTÓN, Luis (2000), *El Justicia de Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Moisés, y Antonio SÁNCHEZ (coords.) (2017), *Renacimiento y modernidad*, Madrid, Tecnos.
- GRAFTON, Anthony (2014), *La cultura de la corrección de textos en el Renacimiento europeo*, Buenos Aires, Ampersand [orig. ing., 2011].
- GREEN, Otis H. (1952), «Bartolomé Leonardo de Argensola y el Reino de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, IV, pp. 7-112.
- HALE, John (1996), *La civilización del Renacimiento en Europa. 1450-1620*, Barcelona, Crítica [orig. ing., 1993].
- JERÓNIMO DE SAN JOSÉ (1957), *Genio de la Historia*, est. de fray Higinio de Santa Teresa, Vitoria, El Carmen, 4.ª ed. [ed. orig., 1651].
- KAGAN, Richard L. (2010), *Los cronistas y la corona. La política de la historia en España en las Edades Media y Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica / Marcial Pons [orig. ing., 2009].
- KRAYE, Jill (ed.) (1998), *Introducción al humanismo renacentista*, Madrid, Cambridge University Press [orig. ing., 1996].
- LAMBERTO DE ZARAGOZA (1780), *Teatro histórico de las Iglesias del Reyno de Aragon. Tomo primero preliminar. En que se defienden diez Obispos de la Santa Iglesia Cesaraugustana, excluidos de su Catálogo por el Rmo. P. Fr. Manuel Risco*, Pamplona, Oficina de D. Josef Miguel de Ezquerro.
- LATASSA Y ORTÍN, Félix (2005a), *Biblioteca Nueva de los escritores aragoneses, 1500-1599*, ed. de Genaro Lamarca Langa, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País / Ibercaja [ed. orig., 1798].
- LATASSA Y ORTÍN, Félix (2005b), *Biblioteca Nueva de los escritores aragoneses, 1600-1640*, ed. de Genaro Lamarca Langa, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País / Ibercaja [ed. orig., 1799].
- LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé (1630), *Primera parte de los Anales de Aragon que prosigue los del Secretario Geronimo Çurita desde el año M.D.XVI. del Nacimiento de N.º Redentor*, Zaragoza, Juan de Lanaja [hay ed. filol. de Javier Ordovás Esteban, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013].
- LEONARDO DE ARGENSOLA, Lupercio (1972), *Rimas*, ed. de José Manuel Blecua, Madrid, Espasa-Calpe.
- MARINA SÁEZ, Rosa María, et al. (2002), *El horacianismo en Bartolomé Leonardo de Argensola*, Madrid, Huerga y Fierro.
- MARTÍN BERGES, Eduardo (2013), *Jerónimo de Blancas (?-1590). Una aproximación a su estudio*, Trabajo de Fin de Máster, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, en línea, <<https://zaguan.unizar.es/record/12630?ln=es>> [última consulta: 24 de abril de 2019].
- MORALES SANTISTEBAN, José (1839), «De la organización política del reino de Aragón», *Revista de Madrid*, 2.ª serie, I, pp. 408-430.
- MURILLO, Diego (1616), *Fundacion Milagrosa de la Capilla Angelica y Apostolica de la Madre de Dios del Pilar, y Excellencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça*, Barcelona, Sebastián Matenad.

- PANZANO IBÁÑEZ DE AOIZ, José Lupercio (1705), *Anales de Aragon desde el año mil quinientos y quarenta del nacimiento de nuestro redentor, hasta el año mil quinientos cinquenta y ocho, en que murió el Maximo Fortissimo Emperador Carlos V*, Zaragoza, Pascual Bueno.
- RISCO, Manuel (1775), *España Sagrada, Tomo XXX. Contiene el estado antiguo de la Santa Iglesia de Zaragoza*, Madrid, Imprenta de Don Antonio de Sancha.
- RISCO, Manuel (1781), «Juicio y convencimiento de la obra que el P. Fr. Lamberto de Zaragoza, del Orden de Capuchinos, publicó el año pasado de 1780. contra el Tom. XXX. de la España Sagrada», en *España Sagrada, Tomo XXXIII. Contiene las Antigüedades Civiles y Eclesiasticas de Calahorra*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, pp. I-XXXVII.
- SAVALL Y DRONDA, Pascual, PENÉN Y DEBESA, Santiago (1866), *Fueros, Observancias y Actos de Corte del reino de Aragón*, Zaragoza, Establecimiento Tipográfico de Francisco Castro y Bosque [hay ed. facs. con est. prelim. de Jesús Delgado Echeverría, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1991, 3 vols.].
- SAYAS RABANERA Y ORTUBIA, FRANCISCO DIEGO DE (1666), *Anales de Aragon desde el Año de MDXX del Nacimiento de Nuestro Redemptor, hasta el de MDXXV*, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja.
- SOLANO, Fernando (1986), «La escuela de Jerónimo Zurita», en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 23-53.
- TRAGGIA, Joaquín (1791-1792), *Aparato a la Historia Eclesiastica de Aragón*, Madrid, Imprenta de Sancha, 2 vols.
- VIÑAZA, Conde de la [Cipriano Muñoz y Manzano] (1986), *Los Cronistas de Aragón*, ed. facs. de María del Carmen Orcástegui Gros y Guillermo Redondo Veintemillas, Zaragoza, Cortes de Aragón [ed. orig., 1904].
- WULFF, Fernando (2003), *Las esencias patrias. Historiografía e historia antigua en la construcción de la identidad española (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Crítica.